

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6224 TOLEDO

Doña MARÍA JESÚS GRACIA GUERRERO, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 324/2013 y NIG n.º 45168 41 1 2013 0012296, se ha dictado en la Sección I, en fecha 25-02-2015 Auto de declaración de concurso necesario del deudor BRICO BOÑAL, S.L. con CIF B-45540895, con domicilio social en avenida de Portugal, s/n, con vuelta a la calle Carpinteros de Talavera de la Reina e inscrita en el Registro mercantil de Toledo al tomo 1200, folio 138, hoja TO-19750.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Antonio Gómez Merino, con domicilio postal en calle San Clemente, n.º 11, local C, de Talavera de la Reina, CP 45600 (Toledo) y dirección electrónica señalada liber.adm.concursal@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, quien ha aceptado el cargo el día 25-02-2015.

3.º Se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes desde la publicación del presente en el BOE.

4.º Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración Concursal a través del Juzgado.

Toledo, 25 de febrero de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150008028-1